



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2013-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2013.

RECURRENTE: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN,
ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de abril de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal del expediente. Conste

México, Distrito Federal, a primero de abril de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles otorgado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Morelos, en proveído de veintiséis de febrero de dos mil trece, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho correspondiera; de conformidad con los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General 5/2001 emitido por el Tribunal Pleno el veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente para su radicación y resolución, a la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que se encuentra adscrito el Ministro José Fernando Franco González Salas, designado como ponente en este asunto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP

